Pereira, 27 de febrero de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de Pereira tiene como función principal guiar la formulación, orientación y coordinación de políticas, planes, programas y proyectos enfocados en el desarrollo económico del municipio. Esto incluye el impulso de los sectores productivos de bienes y servicios dentro de un marco de competitividad y una creciente integración de la actividad económica. Además, lidera y coordina la ejecución y seguimiento de las diversas acciones, estrategias, programas y proyectos relacionados con la competitividad.

En este sentido, el Plan de Desarrollo 2024-2027 prevé avances significativos en el desarrollo estratégico de la ciudad, lo que requiere la colaboración de diferentes instancias de participación y desarrollo económico para alcanzar las metas establecidas.

El componente estratégico "PEREIRA SEGURA, INNOVADORA Y COMPETITIVA" del plan de desarrollo, establece la competitividad como un concepto que se comprende a través de la calidad y la eficiencia que poseen los servicios o productos que se ofrecen. La competitividad define las oportunidades que impulsarán la generación de riqueza en nuestra ciudad. A partir de nuestro sector productivo actual, se implementarán políticas y se ofrecerán facilidades para potenciar sus capacidades, lo que contribuirá al crecimiento económico ya la prosperidad para todos.

Este componente estratégico contempla el programa "ECONOMÍA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD", el cual está direccionado al crecimiento económico del municipio, al fomentar la creación y desarrollo de empresas locales, así como la atracción de inversiones externas, generando empleo, a que la economía local sea más resiliente a los cambios económicos, apoyando la diversificación de la base económica del municipio, impactando su dependencia de una sola industria o sector. Estos factores incrementan la competitividad del municipio tanto en el ámbito nacional como internacional. Una economía innovadora y diversificada suele ser más competitiva en los mercados globales, lo que puede atraer mayor inversión y generar más oportunidades comerciales.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad cuenta con dos direcciones operativas; Dirección Operativa de Competitividad y Dirección Operativa de Turismo, la dirección de Competitividad cuenta en su planta de personal con Un (1) Profesional y Dos (2) Técnicos para el desarrollo y seguimiento a procesos que abarca el componente estratégico "PEREIRA SEGURA, INNOVADORA Y COMPETITIVA", además de los programas propios de la dirección y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. Considerando que estos procesos tienen un alcance que cubre todo el Municipio de Pereira, es fundamental que la ejecución de estrategias para cada programa sea llevada a cabo por personal capacitado y con experiencia, puntualmente al caso en concreto en el sector de CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que son pilares fundamentales para impulsar el desarrollo sostenible, la competitividad y la modernización de las economías locales. Estas acciones abarcan desde la investigación científica hasta la implementación de tecnologías avanzadas y el fomento de una cultura de innovación.

En el contexto del municipio, fortalecer la CTI contribuye a: Mejorar la productividad de los sectores económicos prioritarios, Generar soluciones innovadoras para problemáticas sociales y económicas, Potenciar la transferencia de tecnología y conocimiento entre actores académicos, gubernamentales y empresariales. Por ello, es necesario contratar a un profesional que posea conocimientos en acciones de este tipo, asegurando el diseño, la ejecución y el seguimiento de estrategias y proyectos que impulsan la CTI en la región y que no sobrecarguen al limitado personal de planta con el que cuenta la dirección mencionada.

Al tratarse de trabajos puntuales para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, es imprescindible contar con un profesional el tendrá la responsabilidad de realizar un seguimiento detallado y mensual al cumplimiento de las metas, actividades y resultados establecidos en el plan de acción de la política pública de competitividad. Además, deberá monitorear la ejecución presupuestal de las actividades, elaborando informes comparativos que permitan evaluar la relación entre los recursos planificados y los ejecutados. Será encargado de elaborar informes técnicos sobre el avance de los componentes estratégicos y financieros de la política pública de competitividad, proporcionando información clara y precisa para entidades locales y nacionales cuando sea requerido. Así mismo, consolidará y mantendrá actualizadas bases de datos, asegurando la trazabilidad de la información relacionada con las actividades realizadas en el marco de la política pública. En apoyo a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, participará en la elaboración de informes técnicos e informes mensuales sobre el cumplimiento de acciones requeridas por los entes de control y consultas ciudadanas. También atenderá comunicaciones, solicitudes y presentaciones, además de participar activamente en reuniones y eventos, como encuestas, ferias y actividades descentralizadas. Finalmente, garantizará el adecuado registro de las actividades en las plataformas y formatos oficiales de la Alcaldía y la Secretaría, cumpliendo con las normas de gestión documental y entregando mensualmente los productos derivados de su contrato, conforme a las directrices establecidas por su supervisor.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA,INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 20: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
SECTOR	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROYECTO	No. 2024660010016 - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	-IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO -IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE PROMUEVA LA INSERCIÓN DE LA CTEI EN EL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL, COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
META PLAN DE DESARROLLO	Formulación, adopción y ejecución de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación del municipio de Pereira

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Realizar seguimiento mensual al cumplimiento de las metas, actividades y resultados establecidos en el plan de acción de la política pública de competitividad.
2. Realizar seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de las actividades de la política pública de competitividad y elaborar informes detallados con comparativos entre presupuesto planificado y ejecutado.
3. Elaborar informes técnicos sobre el avance de la ejecución de los componentes estratégicos y presupuestal de la política pública de competitividad, para entidades del nivel local y nacional, cuando sea requerido.
4. Consolidar bases de datos actualizadas y asegurar la trazabilidad de la información de las actividades realizadas en el marco de la política pública de Competitividad.
5. Asistir a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración de informes técnicos, informes mensuales sobre el cumplimiento de acciones requeridas por los entes de control, consultas ciudadanas, así como en la atención de comunicaciones, solicitudes y/o presentaciones. Participar en reuniones y actividades relacionadas con encuestas, ferias, eventos descentralizados y cualquier otra tarea asignada, garantizando el registro preciso y oportuno en los formatos y plataformas virtuales establecidas por la

Alcaldía y la Secretaría.
6. Entregar mensualmente los documentos producto del contrato, de acuerdo con las normas de gestión documental y las directrices establecidas por el supervisor del contrato.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **8 meses** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

De acuerdo a los recursos con que cuenta el proyecto FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA para contratar recurso humano, teniendo en cuenta además que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizada por personal idóneo que brinde apoyo en las diferentes actividades que se adelantan en los diferentes procesos de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad. Por lo tanto Por lo tanto, Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($30.400.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

8 ACTAS PARCIALES MENSUALES POR UN VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000)

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

PROFESIONAL EN ÁREAS DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES CON MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL LA VECES QUE LA LEY LO EXIJA.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de 1 año.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario De Desarrollo Economico Y Competitividad
02460734145844-4239169-008976094



VIVIANA LUCIA BARNEY PALACIN
Directora Operativa De Competitividad
02460734110613-4239169-008973964

Elaboró: Redactor: Laura Marcela Guapacha Betancurt / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisó: Laura Manuela Ospina Henao / CONTRATISTA